

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Trece (13) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00421.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 01 de febrero pasado (derivado No. 94 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Negar por ahora la petición formulada por el profesional del derecho que representa a la parte actora¹ y en su lugar se ordena al extremo demandante y su apoderado judicial, estarse a lo dispuesto en proveídos calendados 17 de marzo y 21 de junio del año 2022 (ver derivados No. 57 y 61 del expediente digital).-

2. Previamente a continuar con el trámite que en derecho corresponda, acorde a lo dispuesto en auto de fecha 21 de junio del año 2022², se ordena requerir al Juzgado Catorce (14) Civil Municipal de Bucaramanga (Santander), para que dentro del término de diez (10) días, se sirvan informar a este Despacho y asunto frente a las results del oficio No. 0940 de fecha 18 de julio del año 2022, el cual fue recibido en esa Sede Judicial el 01 de agosto del año 2022, según se desprende de la constancia secretarial que obra en el expediente (derivados No. 62 y 63 del expediente digital).-

Oficiese por secretaría a quien corresponda y apórtese copia del recibido del oficio en mención. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

3. Cumplido lo anterior y una vez allegada la respuesta requerida, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer, respecto al recurso de reposición y en subsidio el de apelación formulados por el apoderado de la parte actora en contra del proveído calendario 17 de marzo del año 2022 (derivados No. 57 y 58 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(3)**

¹ Derivado No. 094 del expediente digital.

² Derivado No. 061 del Expediente Digital.

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **044**, hoy **14 de marzo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a4800776760392e661e288e97fbb398090a34cd144fed246f2af6c6abfbcfa4**

Documento generado en 13/03/2023 11:53:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>